UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 13.690/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición Nº 884 de fecha 02 de Agosto de 2000, mediante la cual autorizó la contratación a Plazo Fijo de la Prof. Daniela NARVAEZ GUERRERO,.en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, a partir del 1º de Mayo de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000 , para cubrir el dictado de la asignatura idioma Moderno Francés en la División Cultura, Comunicación y Lingüística ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO :

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 884 de fecha 02 de Agosto de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL · UNIDAD ACADEMICA · RIO GALLEGOS

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO Nº 578